



LISTADO DE ESTADO No. 103

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DE AUTO	CUADERNO
523563105001-2018-00200-00	ORDINARIO LABORAL	HECTOR CHAMORRO CHINGAL	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINALTDA NIVEL 1	Reprograma audiencia y realiza otros pronunciamientos	01/10/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712 DE 2001 ART. 20 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 04/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LINDA CAROLINA JARAMILLO MENDEZ
SECRETARIA

NOTA: SEÑORES USUARIOS SI DESEAN QUE SE LES REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE DIGITAL A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, FAVOR COMUNICARSE CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE CONTACTO, SECRETARIA: Dra. LINDA JARAMILLO CELULAR 315-299-9642, ESCRIBIENTE: Dr. JOSE FERNANDO ATIZ 318-610-9439

 **PROVIDENCIAS** 

Constancia secretarial: 1 de octubre de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente en el cual se encuentra señalada fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, informando que no fue posible notificar de la realización de la misma al señor Promotor de la entidad demandada. Sírvase proveer.

LINDA CAROLINA JARAMILLO MENDEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IPIALES

Asunto: ORDINARIO LABORAL N° 523563105001-2018-00200-00
Demandante: HECTOR CHAMORRO CHINGAL
Demandado: AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINALTDA NIVEL 1

Ipiales, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de evitar nulidades, obrando en el proceso información sobre la persona que ostenta la condición de promotor y representante legal de la entidad demandada actualmente en reorganización, es del caso señalar nueva fecha para la realización de la audiencia.

En efecto, conforme obra en los documentos que contiene el archivo signado con el número 05 del expediente digital, mediante auto No. 430-007971 del 6 de junio de 2018, la Superintendencia de Sociedades admitió a la Sociedad AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA., a proceso de reorganización de pasivos regulado por la ley 1116 de 2006, fungiendo como representante legal y promotor el señor ARI GUSTAVO PARRA LONDOÑO, registrándose como dirección en el aviso de reorganización la carrera 43 No. 24 B- 13 Quinta Paredes en la ciudad de Bogotá y el correo electrónico ari.parra@granandina.com lugar al que se puede enviar la notificación para la realización de la audiencia, o a través de la Superintendencia de Sociedades.

Por otra parte, conforme obra en el numeral 23 del expediente digital, mediante electrónico de fecha 29 de junio de 2021, la Superintendencia de Sociedad en respuesta a solicitud librada dentro de este proceso, remitió oficio No. 2021-01-428995 de fecha 28 de junio de 2021 en el cual informó:

“En atención a que es responsabilidad del deudor y el promotor presentar la relación de pasivos a cargo de la concursada conforme a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 1116 de 2006, este Despacho procederá a remitir copia del memorial 2019-01-081186, mediante el cual se allegó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, respecto del cual se corrió traslado del 23 al 25 de septiembre de 2019, con el fin de que aquellos que tuvieran interés presentaran objeciones oportunamente”.

Sin embargo, a la comunicación no se allegó copia del mencionado memorial, razón por la cual, se dispondrá oficiar a la entidad a fin de que remita la copia del memorial anunciado.

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ipiales,

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del asunto de la referencia para el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Por secretaría del juzgado se realizarán las gestiones necesarias para la notificación del Promotor y Representante Legal de la entidad, señor ARI GUSTAVO PARRA LONDOÑO, conforme a lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Oficiar a la Superintendencia de Sociedad, a fin de que remita a la actuación copia del memorial 2019-01-081186 mediante el cual se allegó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto dentro del proceso de Reorganización Empresarial de la AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LIMITADA NIVEL 1, referido en oficio No. 2021-01-428995 de fecha 28 de junio de 2021, pero que no fue allegado al juzgado.

TERCERO. Oficiar al señor ARI GUSTAVO PARRA LONDOÑO, remita con destino a este proceso la información referida en el numeral que antecede, antes de la fecha señalada para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ALICIA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

Firmado Por:

Carmen Alicia Salazar Montenegro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ipiales - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae908f994a955a13632b11819eadaf5cd7210268e65c0998708c4378eae7962

Documento generado en 01/10/2021 03:15:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>